



218694

BUIN, 22 FEB 2024

DECRETO ALC NO 6fo / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70º de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 4275/2023 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Diciembre de 2023 al 30 de Noviembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Memo N° 52 del 09 de febrero de 2024, enviado por el Administrador Municipal, que solicita nombrar en Comisión de Servicios y cancelación de viático para los funcionarios don José Fuentes Fuentes y don Eduardo Muñoz Calderón, ambos a Contrata y dependientes de Administración Municipal, para trasladar la ayuda recolectada y donada por vecinos de la comuna en beneficio de las personas afectadas por incendios ocurridos en la Región de Valparaíso; por el día lunes 12 de febrero de 2024.

3.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 13/02/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

DECRETO

1.- Nómbrese en Comisión de Servicios al funcionario don **JOSÉ FUENTES FUENTES**, Cedula de Identidad N° , a Contrata, Conductor, asimilado al Grado 14º de la Planta Auxiliares y don **EDUARDO MUÑOZ CALDERÓN**, Cedula de Identidad N° **16.962.800 -9**, a Contrata, asimilado al Grado 16º de la Planta Administrativos, ambos dependientes de Administración Municipal, para trasladar al señor Alcalde a la Región de Valparaíso, el día 12 de febrero de 2024.

2.- Páguese a los funcionarios don JOSÉ FUENTES FUENTES y don EDUARDO MUÑOZ CALDERÓN, el viático sin pernoctar por el día 12 de Febrero de 2024, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Contabilidad
- Recursos Humanos

